

## PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROSDecreto Supremo que declara el año 2016  
como el "Año de la consolidación del Mar de  
Grau"DECRETO SUPREMO  
N° 098-2015-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

## CONSIDERANDO:

Que, en enero de 2014, se emitió el fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya en el caso de la controversia marítima entre el Perú y Chile, iniciado en enero de 2008, por medio del cual se reconocieron los derechos soberanos exclusivos del Perú sobre un área superior a 50,000 kilómetros cuadrados de dominio marítimo;

Que, en ese contexto, el Mar de Grau se convertirá en el medio para difundir las riquezas históricas y culturales del Perú, así como promover nuestra oferta exportable, a través de la nueva embajada flotante el buque escuela a vela BAP UNION, el que iniciará sus travesías de instrucción de los nuevos oficiales de la armada y visitas de buena voluntad y promoción del país en el primer semestre del 2016;

Que, también ampliaremos la contribución del país, con la comunidad internacional, para el conocimiento de los océanos y en especial de la Antártida, con la incorporación del Buque Oceanográfico con capacidad polar, nave que contará con la más avanzada tecnología para la investigación atmosférica, física y de biomasa tanto del Mar de Grau como de la Altamar adyacente y permitirá reforzar las campañas científicas a la Antártida.

Que, las nuevas patrulleras a ser incorporadas a la Autoridad marítima contribuirán a la protección de la vida humana en el mar tanto en el Mar de Grau como en la Zona de Búsqueda y Rescate asignada a nuestro país, la que se extiende hasta 5000 kilómetros de nuestras costas;

Que, el Sector Producción continuará con las políticas de desarrollo del sector pesquero, en particular lo relacionado a la pesca industrial y de altura, para que, de manera responsable, se pueda extraer la riqueza del mar peruano;

Que, en ese contexto, se considera necesario declarar el año 2016 como el "Año de la consolidación del Mar de Grau", como una muestra de que el Estado Peruano viene construyendo un país con progreso para todos, creador de oportunidades de desarrollo personal y familiar;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del Artículo 118 de la Constitución Política del Perú;

## DECRETA:

**Artículo 1.-** Declárese el año 2016 como el "Año de la consolidación del Mar de Grau".

**Artículo 2.-** Durante el año 2016 se consignará dicha frase en los documentos oficiales.

**Artículo 3.-** El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treintaiún días del mes de diciembre del año dos mil quince.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO  
Presidente del Consejo de Ministros

1329588-1

## AGRICULTURA

Designan Director General de la Dirección de  
Supervisión y Monitoreo en las Estaciones  
Experimentales Agrarias del INIARESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 0312-2015-INIA

Lima, 29 de diciembre de 2015

## VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 0187-2015-INIA de fecha 03 de agosto de 2015, la Resolución Jefatural N° 0282-2015-INIA de fecha 20 de noviembre de 2015;

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 0187-2015-INIA de fecha 03 de agosto de 2015 se designó a la Ing. Elsa Elena Valladares de López, como Directora General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0282-2015-INIA de fecha 20 de noviembre de 2015, se dejó sin efecto, entre otros, la designación realizada mediante Resolución Jefatural N° 0187-2015-INIA; y, a su vez se designó a la Ing. Elsa Elena Valladares de López, como Directora General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, cargo considerado de confianza;

Que, la Jefatura del INIA, estima conveniente dar por concluida la precitada designación; y, a su vez, designar al profesional que desempeñará el cargo de confianza;

De conformidad con la Ley 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI; y, con las visaciones del Director General de Administración y de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida, a partir del 4 de enero de 2016, la designación efectuada a la Ing. Elsa Elena Valladares de López, como Directora General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar, a partir del 4 de enero de 2016, al Mg. ROBERTO RUBÉN SOLDEVILLA GARCIA, como Director General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, cargo considerado de confianza.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA  
Jefe  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

1329543-1

Designan Directora de la Sub Dirección de  
Supervisión y Monitoreo de la Dirección de  
Supervisión y Monitoreo en las Estaciones  
Experimentales Agrarias del INIARESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 0313-2015-INIA

Lima, 29 de diciembre de 2015